

MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. Y S.C. "PALOMITAS" – MÁFIL – REGIÓN DE LOS RÍOS

RITA JEANETTE RAMIREZ RIVAS

N° INT. HPR-0732-1-2015

En Valdivia, a 07 de septiembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambos domiciliados en Esmeralda N° 679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **RITA JEANETTE RAMIREZ RIVAS**, cédula de identidad N° 11.917.971-8, con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia S/N, Máfil, en adelante el "transportista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 21 de abril de 2015, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el **ANEXO N° 1** de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar las siguientes cláusulas del contrato original:

- Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula Primera del contrato original, en el siguiente sentido: se contrata al transportista para que efectúe el transporte de **13 NIÑOS (AS)** beneficiarios de la institución desde el domicilio de estos hasta el jardín infantil "**PALOMITAS**" en recorrido de ida y regreso. Se incorpora al transporte la niña Emilia Estela Gutierrez Imigo, modificándose el Anexo N° 1.
- Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula Tercera del contrato original, señalando que Integra pagará al transportista mensualmente la suma total de **\$353.193.- (trescientos cincuenta y tres mil ciento noventa y tres pesos)**, exento de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleta.
- Se deja constancia que la incorporación al transporte de la niña Emilia Estela Gutierrez Imigo, fue a partir del 31 de agosto de 2015.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato principal, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.



El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.



RITA JEANETTE RAMIREZ RIVAS
C.I.: 11.917.971-8
TRANSPORTISTA



MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

"J.I. Y S.C.PALOMITAS" – MÁFIL

RITA JEANETTE RAMIREZ RIVAS

REGIÓN DE LOS RÍOS

N° INT. HPR-0732-1-2015

N°	Nombre Mandante	Nombre Niño/a	Conductor
1	Javiera Barrales	Constanza Muñoz Barrales	Rita Ramirez Rivas
2	Gladys Matus	Vania Vargas Matus	Rita Ramirez Rivas
3	María José Cayun	Yaretti Chuñil Cayun	Rita Ramirez Rivas
4	Luz Castillo	Felipe González Guzmán	Rita Ramirez Rivas
5	Marcela Sánchez	Zaida Lobos Sánchez	Rita Ramirez Rivas
6	Delma Triviño	Alex Eduardo Cartes Triviño	Rita Ramirez Rivas
7	Jennifer Cárdenas	Jade Lopez Cardenas	Rita Ramirez Rivas
8	Rosa Labrin	Vicente Mendez Labrin	Rita Ramirez Rivas
9	Alejandra Millan	Kristell Urrea Millan	Rita Ramirez Rivas
10	Marilyn Romero	Florencia Jimenez Romero	Rita Ramirez Rivas
11	Carolina Duarte	Renata Artega Duarte	Rita Ramirez Rivas
12	Marilyn Delgado	Daisy Reyes Delgado	Rita Ramirez Rivas
13	Estela Inigo	Emilia Gutierrez Inigo	Rita Ramirez Rivas

RITA JEANETTE RAMIREZ RIVAS
C.I.: 11.917.971-8
TRANSPORTISTA



MIRELEA PAOLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

[Handwritten signature]